



**REF: 08-638-40-89-002-2020-00149-00 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA
CON SENTENCIA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por la COOPERATIVA COOPVIPEBA, a través de apoderado judicial, en contra del señor, LUCAS PALACIO GUERRERO, con el informe que se ha recibido escrito del Dr. FEDERMAN GOMEZ CAICEDO, actuando en calidad de apoderado judicial del demandado, conforme a poder conferido, mediante el cual solicita decretar la nulidad del auto de fecha 02 de septiembre de 2021, por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución en contra del demandado, alegando indebida notificación.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, marzo 03 de 2022

El secretario

JOSE JOAQUIN BARROS MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Reconózcasele personería al doctor FEDERMAN GOMEZ CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.048, y tarjeta profesional No. 64859 del C.S. de la J, como apoderado del demandado, señor LUCAS PALACIO GUERRERO, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Del incidente de nulidad córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días conforme los artículos 129 y 134 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

**Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abf2aef504d56649a38bd0812ba812f9182307a2d1f63f78995de47c99174102

Documento generado en 03/03/2022 06:56:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**